



FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: fada@ajedrezaragon.es

CIRCULAR Nº 52/2024

TORNEO PROMOCION INDIVIDUAL DE ZARAGOZA 2.024

BASES DE JUEGO

1º. CALENDARIO, HORARIO Y SALA DE JUEGO:

Se jugará los **sábados** días, 28 de Septiembre, 5, 19 de Octubre 1, 2, 9, 16 y 23 de noviembre.

Las partidas darán comienzo a las 17:00 horas,

La Sala de Juego quedará instalada en la Agrupación situada en la calle Lagasca 21 Zaragoza.

2º. PARTICIPANTES:

Tienen abierta la inscripción a este Campeonato todos los Ajedrecistas que cumplan la siguiente condición:

- Tener ELO FADA inferior a 1.526 puntos.

También se considera abierta la inscripción a ajedrecistas pertenecientes a clubes de Huesca y de Teruel, que cumplan las condiciones exigidas, y que por distintas razones (estudios, trabajo, etc.) decidan participar.

La participación queda limitada a un máximo de **90 participantes**, por riguroso orden de inscripción.

Las inscripciones las realizarán los Clubes, mediante el programa de gestión integral de clubes Aragoneses hasta el día 23 de septiembre de 2.024, a las 20 horas. Los que se inscriban con posterioridad solo podrán participar si la capacidad del local lo permite y las condiciones deportivas del torneo no se ven perjudicadas, teniendo que abonar una cuota 10,00€

3ª. SISTEMA DE JUEGO:

Se jugará por sistema suizo a la distancia de **ocho** rondas, pudiendo variar este número en función de las inscripciones recibidas y se realizarán los emparejamientos con apoyo informático.

Valedero para elo FADA.

4º. RITMO DE JUEGO:

El ritmo de juego será de 60 minutos por jugador + 30 segundos por jugada realizada.

5º. INCOMPARENCIAS:

A la hora indicada para cada sesión de juego, los árbitros pondrán en marcha los relojes de los jugadores que lleven las piezas blancas.

Transcurrida una media hora desde la señalada, se dará por perdida la partida a todos los jugadores que no hubiesen comparecido en la sala de juego.

6º. ELIMINADOS:

Será causa de eliminación de un jugador la no asistencia a dos rondas, ya sea por byes o por incomparecencia.

Los eliminados o retirados dispondrán de un plazo de 15 días, desde su eliminación o retirada, para presentar su justificación ante la Federación. Si la misma resultara injustificada o no se presenta, se aplicará una sanción de 20 €.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: fada@ajedrezaragon.es

7º. RECLAMACIONES:

Los jugadores deberán dirigir sus reclamaciones por escrito al Árbitro Principal, como máximo, una hora después de finalizada la sesión de juego en que se produjera el hecho objeto de reclamación y deberá depositarse una fianza de 30 euros que se devolverá en el caso de que prospere la reclamación.

El Árbitro convocará reunión del Comité de Competición de la Federación Aragonesa de Ajedrez.

8º. DESEMPATES:

Se resolverán aplicando los siguientes criterios en el orden que se establecen, calculados por el programa de emparejamientos homologado por la FIDE.

1. Sistema Bucholz, descontando los puntos de los dos peores contrarios.
2. Sistema Progresivo.
3. Bucholz total.
4. Resultado Particular.
5. Mayor número de victorias.
6. Sonnenborn-Berger
7. Sorteo, realizado públicamente.

9º. PARTIDAS ADELANTADAS y DESCANSOS:

Las partidas se podrán anticipar previo acuerdo entre los dos jugadores y permiso expreso de la Federación, debiéndose comunicar el resultado al árbitro antes de las 16:30 horas del sábado correspondiente a la ronda.

En cualquier caso, las planillas escaneadas o fotografiadas, deberán mandarse vía correo electrónico a la siguiente dirección fada@ajedrezaragon.es antes de la ronda siguiente. En caso contrario, ambos jugadores perderían la partida.

Se podrán solicitar un descanso a lo largo del torneo en los cuales el jugador no será emparejado y no recibirá punto alguno. Estos descansos deberán solicitarse antes de la finalización de la ronda anterior o bien al presentar la inscripción si se trata de la primera ronda.

10º. TROFEOS:

Los dos primeros clasificados en esta categoría obtendrán un trofeo conmemorativo.

11º. KILOMETRAJES:

Los Clubes de localidades distintas a la sede de juego, que inscriban en estos campeonatos a sus jugadores, tendrán derecho a percibir ayuda económica de la Federación por sus desplazamientos, en la cuantía que dispuso el acuerdo de asamblea de marzo 2024, según el número de ocupantes de los vehículos.

Será condición indispensable para ello que, caso de ser varios los participantes de una misma localidad, se agrupen de modo que utilicen el mismo vehículo o el menor posible de ellos, y que rellenen y firmen la correspondiente nominilla que se les facilitará.

12º. RECOGIDA DE MATERIAL:

Los participantes al finalizar la partida dejarán las piezas colocadas en posición inicial.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: fada@ajedrezaragon.es

13º. INFORMACION:

Los emparejamientos y clasificaciones provisionales estarán expuestos en la página Web de la Federación, en la siguiente dirección www.ajedrezaragon.org

14º. PROHIBICIONES:

Como es ya habitual, estará prohibido fumar y comer en la Sala de Juego. No se permite acceder con ningún aparato o dispositivo electrónico sin la autorización del árbitro.

15ª. DISPOSICIONES FINALES:

Los participantes en el torneo autorizan la publicación de sus datos personales en los diferentes medios de comunicación que la organización considere oportunos para la necesaria difusión del evento (listados de resultados, fotografías, clasificaciones, participantes, juegos, etc).

Lo no previsto en estas Bases se regulará por las de los Campeonatos de Aragón por Equipos en lo que resulten aplicables, por las Leyes del Ajedrez y por las decisiones del Árbitro Principal.

La inscripción y posterior participación en estos Campeonatos supone la total aceptación de estas Bases, reservándose esta Federación la facultad de decidir sobre los supuestos no contemplados en las mismas.

Zaragoza, 28 de Agosto de 2.023

Federación subvencionada por:

